



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe invitación de la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa, a la Rendición de Cuentas que se realizará el cuatro de diciembre de dos mil quince a las nueve de la mañana, en la sede de dicha oficina en Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y dejar que cada uno de los miembros de éste Concejo Municipal, decidan su asistencia en dicho evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe invitación a participar en el Diplomado “Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial, desde las Asociaciones de Municipios”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Cnel. Inf. DEM Elmer Alonso Martínez Molina, Comandante de la Sexta Brigada de Infantería de Usulután, envía su agradecimiento por la colaboración brindada por este Concejo Municipal, a la celebración del día del Militar en las Fiestas Patronales de la ciudad de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el agradecimiento y manifestar al señor Comandante de la sexta Brigada de infantería que estamos en la disposición de colaborarle en lo que esté a nuestro alcance.



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Informe de los empleados de esta Alcaldía que asistieron a la capacitación que impartió el PFGL y Ministerio de Hacienda en San Miguel del dieciséis al veintisiete de noviembre sobre el SAFIM y solicitan que se contrate internet dedicado para poder trabajar en dicho sistema, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y gestionar con la empresa de telefonía CLARO quién nos provee el servicio de internet, para que se mejore dicho servicio contratando mayor velocidad y con servicio dedicado. Autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de prestación del servicio y autorizando a la Tesorera Municipal a hacer los pagos correspondientes, considerando que tendrá un mayor costo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los Encargados de Promoción Social, Archivos y Oficial de Información, solicitan se les compre una impresora a cada uno, ya que no cuentan con dicho recurso para realizar sus actividades laborales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de tres impresoras que serán asignadas a cada uno de los empleados solicitantes, quedando la Jefe de UACI delegada para hacer el proceso de adquisición. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se está realizando el proyecto “Construcción de Archivo General en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, y que es necesario tener una cuenta para manejar los fondos para la ejecución de dicho proyecto, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Construcción de Archivo General en Alcaldía Municipal de San Dionisio”, cuenta que se denominará “MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ARCHIVO GENERAL DE ALCALDÍA”, que tiene un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (US\$33,985.70). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita veintidós galones de diesel, ocho galones de gasolina y dos litros de insecticida para realizar la fumigación en ésta zona urbana y sus alrededores, cubriendo cuatrocientos cincuenta y dos viviendas en total, los días tres y cuatro de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga las coordinaciones respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los vecinos de Barrio El Calvario de esta población, solicitan ayuda con materiales o en efectivo para decorar la calle principal en su sector, en ocasión de las celebraciones patronales y navideñas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no es posible por el momento, pero se considerará para poder financiar el gasto con fondos de las fiestas patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Jefe de



UACI de ésta Alcaldía, remite las cotizaciones de los antivirus para los cinco equipos informáticos nuevos que se adquirieron con fondos PFGL, financiados con FODES 25%, para funcionamiento, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los antivirus, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, solicita transporte de lancha para realizar monitoreo y seguimiento al curso de Corte y Confección que se está realizando en La Pirraya y entrega de diplomas a las mujeres que realizaron taller de Corte y Confección en Puntarenas y el de Panadería en San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine con la solicitante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y dos dólares exactos (US\$162.00), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por refrigerios repartidos al Comité de Deportes, Comité de Festejos y Pre-Paz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cuatro dólares exactos (US\$64.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios repartidos a los señores del Club del Adulto Mayor de la unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta y un dólares exactos (US\$371.00), para el pago a la Bachiller Sara Marlene Chávez Menbreño, por sus servicios como Auxiliar de Contabilidad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por transporte marítimo en diversas ocasiones a las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**



~~Información de serv a la población, en materia de salud, educación, deporte, etc.~~

alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y cinco 75/100 dólares (US\$155.75), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por los refrigerios a las candidatas a Reina de la Fiestas Patronales de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fiesta Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El señor Salvador de Jesús Vela, solicita ayuda para la compra de un tubo galvanizado para sostener el tendido eléctrico que está contiguo a su casa de habitación en Isla Rancho Viejo, el cual representa un grave riesgo para su familia por estar sostenido con madera, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Salvador de Jesús Vela, autorizando la erogación para la compra del tubo galvanizado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. AACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), como préstamo a la ADESCOSS de Isla San Sebastián, para gastos de alimentación a los niños del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de esa comunidad, la cual deberán reintegrar a esta municipalidad en el mes de diciembre de dos mil dieciséis, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que el ISNA cubre los gastos en forma tardía por lo que este fondos solo sirve para que los alimentos de los niños del CBI les lleguen a tiempo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación mensual por el monto de ciento ochenta dólares exactos (US\$180.00), como contribución a la ADESCOSS de Isla San Sebastián en esta jurisdicción, para el sostenimiento del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga los pagos mensuales, debiendo comprobar las erogaciones con la documentación debidamente legalizada y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Recibido el informe verbal de los padres y alumnos de ésta jurisdicción que estudiarán en el ITCA MEGATEC La Unión, se **ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de ciento cincuenta dólares (US\$150.00) mensuales a los jóvenes estudiantes de ésta jurisdicción que estudiarán en el ITCA MEGATEC La Unión. Financiándose con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco dólares exactos (US\$85.00), para el pago de la mano de obra por la reparación del vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población y que



es propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta dólares exactos (US\$160.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de calles, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos dólares exactos (US\$700.00), para el pago de los premios a los ganadores de los torneos de fútbol playa en las Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la reforma por aumento al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios se aumenta en los Ingresos, la partida Permisos y Licencias Municipales en cinco mil ochocientos dólares exactos (US\$5,800.00) y se aumentan en los Egresos, las partidas Aguinaldos en novecientos dólares exactos (US\$900.00), Remuneraciones Diversas en ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), Productos Textiles y Vestuarios en ciento noventa dólares exactos (US\$190.00), Servicios de Energía Eléctrica en un mil doscientos sesenta y cinco dólares exactos (US\$1,265.00), Servicios de Publicidad en seiscientos setenta dólares exactos (US\$670.00), Atenciones Oficiales en un mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$1,425.00) y A personas naturales en un mil doscientos veinticinco dólares exactos (US\$1,225.00); en los Fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), en los Ingresos se aumenta la partida Transferencias de Capital del Sector Público en veinte mil setecientos ochenta y dos 16/100 dólares (US\$20,782.16) y en los Egresos se aumenta la partida Derechos de Propiedad Intelectual en veinte mil setecientos ochenta y dos 16/100 dólares (US\$20,782.16). Se autoriza la reprogramación número diez al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas Productos Alimenticios para personas en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), Productos Químicos en seiscientos cincuenta y cuatro dólares exactos (US\$654.00), Minerales no Metálicos y Productos Derivados en ciento cincuenta y ocho dólares exactos (US\$158.00), Materiales de Oficina en cien dólares exactos (US\$100.00); Alumbrado Público en quinientos dólares exactos (US\$500.00), Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles en trescientos siete dólares exactos (US\$307.00), Mantenimiento y Reparación de Vehículos en trescientos setenta y cuatro dólares exactos (US\$374.00), Impresiones, Publicaciones y Reproducciones en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), Comisiones y Gastos Bancarios en ciento veintiún dólares exactos (US\$121.00), A Organismos sin Fines de Lucro en seiscientos once dólares exactos (US\$611.00), Derechos de Propiedad Intelectual en doscientos dólares exactos (US\$200.00), Transportes Fletes y Almacenamiento en doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), Arrendamiento de Bienes Inmuebles en ciento noventa dólares

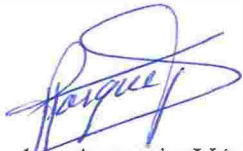


exactos (US\$190.00), Bienes Muebles Diversos en cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00) y se aumentan las partidas Beneficios Adicionales en tres mil seiscientos dólares exactos (US\$3,600.00), Combustibles y Lubricantes en doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00); Bienes de Uso y Consumo Diverso en sesenta y un dólares exactos (US\$61.00) y Servicios Generales de Arrendamientos Diversos en doscientos setenta y nueve dólares exactos (US\$279.00) en los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuyen las partidas Productos de Papel y Cartón en un mil seiscientos sesenta y cinco dólares exactos (US\$1,665.00), Llantas y Neumáticos en novecientos dólares exactos (US\$900.00), Productos Químicos en doscientos noventa y dos dólares exactos (US\$292.00), Materiales de Oficina en setecientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$788.00), Materiales Informáticos en dos mil seis dólares exactos (US\$2,006.00), Herramientas Repuestos y Accesorios en doscientos treinta y dos dólares exactos (US\$232.000), Materiales Eléctricos en doscientos tres dólares exactos (US\$203.00), Atenciones Oficiales en seiscientos setenta y tres dólares exactos (US\$673.00), Pasajes al Interior en doscientos noventa y dos dólares exactos (US\$292.00), Viáticos por Comisión Interna en seiscientos dólares exactos (US\$600.00), Primas y Gastos de Seguros de Personas en trescientos dólares exactos (US\$300.00), Gastos Diversos en doscientos treinta y ocho dólares exactos (US\$238.00) Mobiliarios en un mil trescientos sesenta y ocho dólares exactos (US\$1,368.00), Servicios de Publicidad en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) e Impresiones, Publicaciones y Reproducciones en ciento veintiocho dólares exactos (US\$128.00) y se aumentan las partidas Aguinaldos en un mil trescientos treinta y cuatro dólares exactos (US\$1,334.00) Beneficios Adicionales en seis mil veinticinco dólares exactos (US\$6,025.00), Por Remuneraciones Permanentes (AFP's) en once dólares exactos (US\$11.00), Alumbrado público en un mil sesenta y seis dólares exactos (US\$1,066.00), Transferencias Corrientes al Sector Público en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), Bienes Muebles Diversos en cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), Derechos de Propiedad Intelectual en noventa y ocho dólares exactos (US\$98.00), Materiales de Oficina en quinientos once dólares exactos (US\$511.00) y Servicios de Telecomunicaciones en ciento noventa dólares exactos (US\$190.00); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuyen las partidas De Empresas Privadas Financieras en cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 49/100 dólares (US\$4,643.49) y Obras de infraestructura diversas en cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$46,988.00) y se aumentan las partidas Bienes de Uso y Consumo Diverso en cien dólares exactos (US\$100.00), Transferencias Corrientes al Sector Público dos dólares exactos (US\$2.00), Vehículos de Transporte en dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), De Educación y Recreación en seiscientos dólares exactos (US\$600.00), De Vivienda y Oficina en treinta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares exactos (US\$33,986.00), Supervisión de Infraestructuras en diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), Obras de Infraestructura Diversa en trescientos dólares exactos (US\$300.00) y De Empresas Privadas Financieras en cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 49/100 dólares (US\$4,643.49). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario

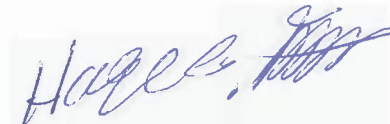
Fredis A. Maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario

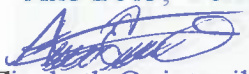



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario

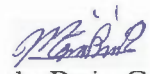



Hugo Antonio Laemus Mejía
Primer Regidor Suplente




Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724




DIOS


UNION


LIBERTAD


ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los




Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los



mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastreros y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se somete para consideración para hacer la presentación final del Presupuesto Municipal para el año dos mil dieciséis, ésta municipalidad luego de analizarlo **ACUERDA:** Hacer observaciones en la parte de los egresos, devolviéndolo a la Comisión de Presupuesto para haga las correcciones y lo presente nuevamente para su aprobación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Miguel Rojas y la señora Evelin Marielos Rojas, solicitan colaboración en el sentido de donarles juguetes para veinte niñas y treinta niños, que asisten a la Escuela Dominical de la Iglesia Rey de Reyes del municipio de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que las adquisición de los juguetes ya se realizó de acuerdo al censo de niños y niñas de ésta jurisdicción, y en el caso de ésta solicitud no estaba contemplada para la entrega de juguetes por ser una comunidad de otra jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora Departamental de Educación, Raquel Esperanza Flamenco de Solórzano, solicita la asignación de fondos para contratar a dos promotores de educación para continuar el PNA y garantizar la calidad del proceso en dos mil dieciséis, asimismo nombrar una persona para coordinación con educación, quién dirigirá los procesos desde la Alcaldía Municipal y se compromete a brindar la asistencia técnica necesaria, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Licenciada Raquel Esperanza Flamenco de Solórzano en su calidad de Directora Departamental de Educación en Usulután, autorizando la contratación de los señores Osear Armando Reyes González y Sandra Mabel Cortéz Hernández, nombrado al señor Osear Armando Reyes González como el Coordinador de ésta Alcaldía con la Departamental de Educación, bajo las órdenes del señor Síndico Municipal y a la vez Jefe de Personal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Alcalde Municipal informa que fueron entregados al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del CDA los censos de agricultores con las cantidades siguientes: de Cantón Iglesia Vieja ciento veintisiete agricultores, de Cantón San Francisco setenta y nueve agricultores, de Cantón Mundo Nuevo ochenta y cuatro y Casco Urbano de San Dionisio noventa y dos, en total trescientos ochenta y dos agricultores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y quedar a la espera que el MAG valide el censo presentado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Director General de Contabilidad Gubernamental, informa que la última fecha de este año para recibir solicitudes de Categorización es el ocho de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y en caso de solicitar una categorización se hará hasta el próximo año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI presenta la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para adjudicar el proceso “Adquisición de Software y Sistema Informático, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután No. CP/02/C2.4/2015/AMSD-USU de la siguiente manera: Software del Registro del Estado Familiar, a Government Tools S.A. de C.V. por el monto de ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00) y Adquisición de Software para el Registro y Control del Área Tributaria,



a la empresa A&H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. por el monto de cinco mil quinientos dólares exactos (US\$5,500.00), que serán financiados con fondos PFGL, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar las adquisiciones de software de la siguiente manera: “Adquisición de Software y Sistema Informático, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután No. CP/02/C2.4/2015/AMSD-USU de la siguiente manera: Software del Registro del Estado Familiar, a Government Tools S.A. de C.V. por el monto de ocho mil dólares exactos (US\$8,000.00) y Adquisición de Software para el Registro y Control del Área Tributaria, a la empresa A&H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. por el monto de cinco mil quinientos dólares exactos (US\$5,500.00). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la rogación por el monto de ciento noventa dólares exactos (US\$190.00), para el pago por la elaboración de cortinas para las ventanas de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la rogación por el monto de treinta y ocho dólares exactos (US\$38.00), para la compra de botas para los trabajadores recolectores de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se ratifica el monto que se entregará a los empleados en concepto de aguinaldo, el cual será el ciento por ciento del salario mensual de cada uno de ellos, que se financiarán de la cuenta del FODES 25% para funcionamiento. A los empleados del Programa Nacional de Alfabetización se les dará un aguinaldo por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00) a cada uno, a los trabajadores de la recolección de los desechos sólidos de ésta población se les asigna un aguinaldo de cien dólares exactos (US\$100.00), todos serán financiados con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Jefe de UACI hace saber que la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro informa que la Empresa V & R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., no ha cancelado el valor de la licencia para realización de proyectos en este municipio, que establece la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales y está realizando el proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” que es financiado con fondos PFGL, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a la mora que la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., tiene con ésta municipalidad, no se le hará ningún desembolso mientras no cancele las tasas correspondientes, debiendo primero cancelar para luego hacer efectivos los pagos respectivos por la realización del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecisiete 50/100 dólares (US\$117.50), para el pago del combustible utilizado en el mes de octubre de dos mil quince, por el motor marino propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), para el pago del combustible



para el puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cinco dólares exactos (US\$205.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos treinta dólares exactos (US\$830.00), para el pago a Ferreteria Katy, del material eléctrico para mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por el servicio de mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintitrés 13/100 dólares (US\$223.00), para el pago del combustible utilizado por el vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cuatro 50/100 dólares (US\$34.5000), para la compra de materiales y artículos de oficina para uso en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos dieciocho 78/100 dólares (US\$518.78), para el pago al SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares (US\$30.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento trece 75/100 dólares (US\$113.75), para el pago del combustible utilizado por el vehículo

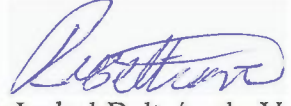



propiedad de ésta municipalidad utilizado como recolector de los desechos sólidos de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos treinta y seis 50/100 dólares (US\$636.50), para el pago del combustible y lubricantes utilizados en las campaña de fumigación realizada en éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos cuarenta y ocho dólares exactos (US\$1,248.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales en los cantones de tierra firme de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de veinticinco dólares exactos (US\$25.00), para el pago a Ferretería Katy por el material eléctrico utilizado para hacer festones que se utilizarán en el desarrollo de las fiestas patronales de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, cuenta Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Esta municipalidad, considerando que la responsabilidad como conductores de la administración municipal requiere la dedicación para atender las comunidades y es meritorio que se haga acreedor de un bono navideño y en atención al Art. 203 de la Constitución y Art.3 num.3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Asignar para los Concejales, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00) en concepto de bonificación navideña, que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se ratifica el nombramiento de los señores Reina Isabel Beltrán de Vega, Rosario Elizabeth Vargas de García, Pedro Jurado Ortiz, Pedro Antonio Vásquez, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, María Isela Ruiz González y Benjamín Ramos Martínez, como Comisión de verificación de inventarios. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.




Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

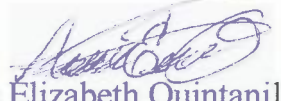

Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastrojos y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe informe del señor Auditor Interno de ésta Alcaldía, en el que presenta un avance de la Auditoría que realiza en esta municipalidad, luego de escuchar la lectura del informe y la carta a la gerencia, se **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y delegar en el señor Alcalde para que haga que se cumpla la normativa vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, luego de verificar que las observaciones al proyecto de Presupuesto Municipal del año dos mil dieciséis, se han superado y adecuado a lo que se pretende realizar en el próximo año y en uso de la facultad que le confieren los Artículos tres numeral uno y treinta numeral siete, por tanto **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto municipal de San Dionisio para el año dos mil dieciséis. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, presenta el Plan Operativo Anual de dicha unidad para el año dos mil dieciséis, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobado el Plan Operativo anual de la Unidad Ambiental Municipal de esta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) invita al Taller de divulgación de la Ley Especial para la Regulación y



Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia” a realizarse en el Hotel Trópico Inn de San Miguel, el quince de diciembre, de las ocho de la mañana a las trece horas, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde para que delegue en la persona que considere conveniente para que asista en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Encargado de la UAM, informa que el 9 de diciembre fueron recibidas de parte de la empresa V&R Arq. Const. S.A. de C.V., la cantidad de 150 plantas de diferentes especies, para mitigar los daños al impacto ambiental por la realización del proyecto “Concreteado de Tramo I de calla de Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, no habiendo recibido las especies que la UAM le solicitó, por lo que se deberán sembrar en zonas húmedas o en otro lugar público y asignar personal para el riego de dichas plantas para que no se sequen, informa también que se está sembrando cañal en la propiedad del señor Milton del Cid Vela, ubicada en Barrio El Calvario de esta población, de lo cual ya ha hecho las gestiones respectivas y que el cañal de la propiedad del señor Luis Cárcamo, se está cortando en verde, por lo que no está quemando ni se ha utilizado madurativo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La coordinadora técnica de Instituto Social para la Democracia (ISD), invita al V Congreso Ciudadano Nacional denominado “Política Social, Desarrollo Territorial y Derechos Humanos”, en el que se plantea la ampliación a los doscientos sesenta y dos municipios, del Programa de Comunidades Rurales Solidarias, el evento se realizará el quince de diciembre desde las ocho hasta las doce horas, en el Salón Real del Hotel Real Intercontinental de la ciudad de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde para que delegue en la persona que considere conveniente para que asista en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Comandante de la Fuerza de Tarea Neptuno Capitán Leonel Eduardo Castillo Urías, solicita un pastel para ciento veinticinco personas, para celebrar la cena navideña con el personal de dicha Fuerza de Tarea que estará trabajando en las festividades de fin de año, ésta municipalidad, considerando que se tienen buenas relaciones con dicha Fuerza de Tarea y que sus elementos se merecen tener una celebración de dichas festividades, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que haga efectiva la donación del pastel solicitado, asignando la cantidad de ochenta dólares exactos (US\$80.00) que se financiarán con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Comandante de la Fuerza Naval de Puerto El Triunfo, solicita tres canastas navideñas para entregar al personal de la Capitanía en la celebración de la cena navideña, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para la compra de las tres canastas navideñas que solicita el Capitán Edgar Javier Amaya Hurtado, en su calidad de Comandante de la Fuerza Naval de Puerto El Triunfo, para celebrar con su personal de tropa la cena navideña, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Director General



del Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), invita al señor Alcalde al acto de graduación que realizará el dieciocho de diciembre a partir de las ocho de la mañana en el Centro de Gobierno de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que será el señor Alcalde Municipal quién decidirá su asistencia a dicho evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación que sea necesaria para cubrir los gastos del Acto de Declaratoria del Municipio Libre de Analfabetismo, que el Ministerio de Educación hará el próximo diecisiete de diciembre en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, del perfil dl Plan Nacional de Alfabetización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor Joel Alfonso Turcios, Pastor de la Iglesia Ultimo Llamado de Dios a las Naciones, en ésta población; solicita permiso para utilizar el parque de Colonia Altos de la Ceiba I, donde pretenden realizar un culto unido el veintitrés de diciembre, a la vez solicita se le presten ciento veinticinco sillas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Pastor Joel Alfonso Turcios y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la ayuda solicitada y extienda el permiso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Los señores Enrique Córdova y José Zalardo Yanes Carranza, Presidente y Secretario de la Cooperativa de Pescadores de Rancho Viejo, solicitan transporte terrestre desde Puerto Parada hasta las oficinas de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en Santa Tecla, éste quince de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los Directivos de la Cooperativa de Pescadores de Isla Rancho Viejo, debiendo coordinar para que el punto de encuentro sea en Usulután y no en Puerto Parada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El señor José Zalardo Yanes Carranza, Coordinador de la Comisión de Protección Civil Comunitaria de Rancho Viejo, solicita la donación de un micrófono debido a que el que tenían se dañó y es de mucha utilidad para pasar información a la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que gire las instrucciones respectivas a fin de hacer el debido proceso para la adquisición de dicho bien que será financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Los señores Ismael Joya, Osear Ramos y Miguel Serrano, ofrecen los servicios de publicidad para ésta municipalidad los días veintitrés, veinticuatro y treinta y uno de diciembre de las catorce a las dieciséis horas, en la radiodifusora YSJI de Usulután, por el costo de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no podemos aprobar más erogaciones porque estamos a las puertas de iniciar las fiestas patronales de ésta población, en otra oportunidad se tomará la oferta de servicios de publicidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cinco mil ochocientos nueve dólares exactos (US\$5,809.00), para el pago a la empresa EDIME S.A. de C.V., para el pago de la primera estimación por la realización del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará



con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que los Términos de Referencia (TDR) que la Jefe de UACI presenta para la contratación de la Supervisión del Proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto", Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los TDR para la contratación de la Supervisión del Proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto", Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y autorizar que se haga la publicación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la realización del proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto", Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar al Profesor Francisco Manuel Cortéz López, Director del Centro Escolar beneficiado, José Antonio Montoya Granados, Líder de la Comunidad, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, miembro de éste Concejo Municipal y Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, como Comisión Evaluadora de Ofertas, para la realización del proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto", Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y siete dólares exactos (US\$77.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por la elaboración de rótulos colocados en Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, anunciando prohibición para la caza de animales, por servicios de motorista hasta San Salvador a traer paciente en Hospital de la Mujer el ocho de diciembre y por instalación de chapa en gaveta de escritorio de UACI, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DICEINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y dos 25/100 dólares (US\$142.25), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía por refrigerios en reuniones con Comité de Alfabetización, representantes de equipos del Torneo Municipal de Fútbol y para miembros de la Banda Musical de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cinco dólares exactos (US\$805.00), para el pago a Neto Sport, por diversos productos adquiridos para la banda musical, los Comités de Apoyo en las Comunidades y otros, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza


la erogación por el monto de setenta y siete dólares (US\$77.00), reservada
Información Reservada de Confianza
Información Reservada de Confianza
Información Reservada de Confianza



población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos cuatro dólares exactos (US\$904.00), para el pago a Cubo Sport, por implementos deportivos diversos para los equipos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se recibe a elementos militares de la Unidad de Asuntos Civiles de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, quienes manifiestan que están en la buena disposición de colaborar en el seguimiento los planes de apoyo a la prevención de la violencia social en éste municipio y con el apoyo de la Sexta Brigada de Infantería y la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país, ésta municipalidad da por recibida toda la información sobre el quehacer de los expositores. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta 50/100 dólares (US\$230.50), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por la elaboración, colocación y retiro de festones para fiestas patronales y por el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad, 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago a la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez, por el mantenimiento del parque y área verde de la entrada a ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cuarenta y cinco 60/100 dólares (US\$345.60), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de caminos en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza facilitar un sonido para celebración de las fiestas navideñas en Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, delegando en el señor Alcalde Municipal para que haga la coordinación de dicho actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cinco dólares exactos (US\$65.00), para el al señor José Osear Zelaya Ortez, por la reparación del sistema de aire acondicionado de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha analizado la



propuesta de reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios municipales de éste municipio, por tanto en uso de sus facultades legales conferidas en los Art.3 numeral 5 y 30 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios municipales de éste municipio y autorizar que se publique en el Diario Oficial, para que entre en vigencia el próximo mes de enero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús de dos servicios funerarios para las personas Leonidas Carranza, de Cantón Iglesia Vieja y Cruz Chávez, de Cantón Mundo Nuevo, ambos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se autoriza la entrega de un bono navideño a cada uno de los empleados de ésta municipalidad por la cantidad de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) y para los Concejales por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que ordene todos los pagos relacionados a las contrataciones para la celebración de las fiestas patronales, debiendo comprobar los pagos con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, la cuenta Fiestas Patronales 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro dólares exactos (US\$384.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal

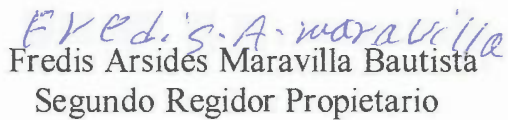




Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



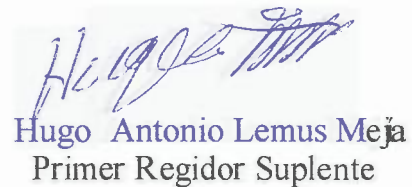
Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



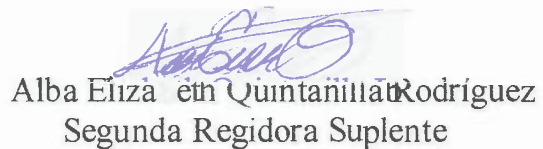
Ranón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



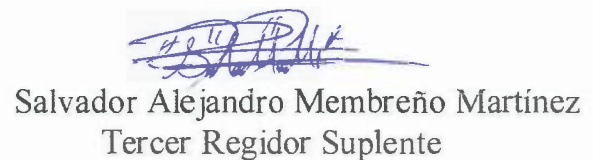
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



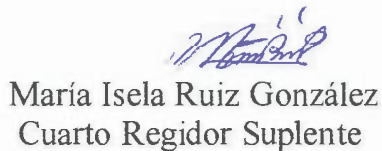
Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Eliza Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreno Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se informó al Concejo que se han solicitado por escrito, a los propietarios de predios baldíos urbanos y semi urbanos; para que los mantengan limpios de maleza y evitar así los criaderos de animales rastrojos y la proliferación de zancudos, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El grupo de mujeres Panaderas de Isla San Sebastián, solicitan se les preste la cantidad de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para la compra de materiales necesarios para la fabricación del pan, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no contamos con los recursos financieros para hacer el préstamo que solicitan, tomando en cuenta que en diversas ocasiones se les ha favorecido con ayuda de otras instituciones quienes les han proporcionado todo lo necesario para que funcione bien el negocio y hasta la fecha el grupo de mujeres se ha visto disminuido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Habitantes de Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicitan al señor Alcalde Municipal se les ayude con la donación de los premios (una botella y US\$25.00), para celebrar una fiestecita con el palo encebado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por haber realizado la celebración de las fiestas patronales en las comunidades incluida Puntarenas, no tenemos los recursos financieros necesarios para poder ayudarle, será en otra oportunidad que se les ayudará si se tienen los recursos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía,



presenta los Términos de Referencia (TDR), para la realización del Proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para consideración de éste Concejo y de ser aprobados hacer la publicación respectiva, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para la realización del Proyecto “Construcción de dos aulas en Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y autorizar que se haga la publicación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cinco mil quinientos setenta y cuatro 69/100 dólares (US\$5,574.69), para el pago a la empresa EDIME S.A. de C.V. de una estimación por avance del treinta y cinco punto noventa y cuatro por ciento (35.94%) en la realización del proyecto “Construcción de Archivo General de Alcaldía Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** LA Jefe de UACI informa que en el despacho del señor Alcalde Municipal, es necesario un nuevo equipo de aire acondicionado y que ha recibido ofertas de la empresa Casa Chamba Flores y Aires de Oriente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un equipo de aire acondicionado que se instalará en el despacho del señor Alcalde Municipal con capacidad de doce mil BTU, a la empresa Aires de Oriente por presentar la mejor oferta económica de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), que se financiará con fondos FODES 25% para funcionamiento. Se autoriza la compra de dicho bien y la erogación se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús de tres servicios funerarios para los fallecidos Carlos Morales Nieto, de Isla Rancho Viejo y Carmen Ruiz de Caserío Puntarenas en Isla La Pirraya, ambos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiséis 50/100 dólares (US\$126.50), para el pago del combustible utilizado por el motor de la lancha de la Policía Nacional Civil, Puesto de San Sebastián en ésta jurisdicción y por el motor marino propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cien dólares exactos de la cuenta FODES 75% Inversión y cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00) de la cuenta de fondos propios, para el pago al señor Fredis Ernesto Escobar Alfaro, por transporte marítimo de materiales para la construcción de la ermita en Isla La Pirraya y dos viajes con personal Plan Nacional de Alfabetización del Ministerio de Educación, a Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación



debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cuatro 50/100 dólares (US\$84.50), para el pago a Ferretería SANTÍN, por material para pintar parques, aceras y postes en ésta población (cal, cola blanca y otros accesorios), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y siete dólares exactos (US\$47.00), para el pago a Reparación de Llantas Usalas, por varias reparaciones de llantas a los vehículos propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y ocho 20/100 dólares (US\$278.20), para el pago a Creaciones Nagely's, por alquiler de sillas, mesas y mantenles para la graduación de los alumnos del Bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio y para el evento de declaratoria por parte el Ministerio de Educación, de Municipio Libre de Analfabetismo, realizados recientemente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos setenta y un dólares exactos (US\$371.00), para el pago a la señorita Sara Marlene Chávez Menbreño, en su calidad de Auxiliar Contable de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y dos 42/100 dólares (US\$232.42), para el pago del combustible utilizado por el vehículo pick up placas N-5835, propiedad de ésta municipalidad y para vehículos particulares que fueron utilizados para realizar misión oficial de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calle a Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción y por el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol y del parque de la entrada a ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos dólares exactos (US\$600.00), para el pago de los premios a los ganadores en los torneos de fútbol Playa en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75%



Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos dólares exactos (US\$800.00), para el pago a los promotores del Plan Nacional de Alfabetización y al viverista de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y dos 15/100 dólares (US\$332.15), para el pago del combustible utilizado por el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos noventa y ocho dólares exactos (US\$1,398.00), para el pago a Ferretería Katy, del material eléctrico para reparación de la red de alumbrado público de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce dólares exactos (US\$112.00), para el pago de refrigerios para los asistentes a las carreras de cintas realizadas en ésta población como parte de las fiestas patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES de la cuenta Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiséis dólares exactos (US\$126.00), para el pago a Creaciones Nagely's, por alquiler de sillas mesas y manteles que se utilizaron en los eventos de elección de la Reina de las Fiestas Patronales y Miss Chiquitita en ésta población, como parte de las fiestas patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES de la cuenta Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y nueve 84/100 dólares (US\$189.84), para el pago a CASAN, por el servicio de publicidad móvil durante las fiestas patronales de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES de la cuenta Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y cinco dólares exactos (US\$275.00), para el pago al señor Edgar Omar López Chávez, por sus servicios como instructor de la Banda Musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza realizar la reprogramación número once al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas



Bienes de Uso y Consumo Diverso en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), Transferencias corrientes al sector público en ciento cuarenta dólares exactos (US\$140.00), A organismossin fines de lucro en doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), Sueldos en ciento once dólares exactos (US\$111.00), Minerales metálicos y productos derivados en ciento setenta y cinco dólares exactos (US\$175.00), Impresiones, Publicaciones y Reproducciones en cincuenta dólares exactos (US\$50.00) y Gastos Diversos en ciento ochenta y tres dólares exactos (US\$183.00); y se aumentan las partidas siguientes: Servicios Generales de Arrendamientos diversos en setenta dólares exactos (US\$70.00), Atenciones Oficiales en cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), Transportes Fletes y Almacenamientos en ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), y Combustible y Lubricantes en trescientos treinta y cuatro dólares exactos (US\$334.00); en los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuye la partida Mantenimiento y reparación de Vehículos en quinientos dólares exactos (US\$500.00), y se aumenta la partida Materiales de Oficina en quinientos dólares exactos (US\$500.00); en los fondos FODES 75% Inversión se disminuye la partida Obras de infraestructura diversas en cuarenta y siete dólares exactos (US\$47.00) y se aumenta la partida Por Remuneraciones permanentes (AFP's) en cuarenta y siete dólares exactos (US\$47.00). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que en el presupuesto municipal vigente es necesario hacerle reprogramaciones durante todo el año, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, de acuerdo a la distribución del presupuesto cuando se hayan agotado los saldos presupuestarios en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que labora en esta municipalidad, para el año dos mil dieciséis, de la siguiente manera: Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos; Tesorera Municipal, Técnico Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, Encargado de Contabilidad, Bachiller Benjamín Ramos Martínez, Jefe de UACI, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Cristina Larios Torres, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Lucía Vega de Rivas, Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, Ordenanza de la Municipalidad, Bachiller Pedro Jurado Ortiz, Encargado de Mantenimiento de Parques, señor José Ismael Santos, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Promotor Social, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Responsable de Archivos, Técnico José Ricardo Ascencio Cerna y como Oficial de Información, Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, quien además funge como Administrador de Contratos Ad-Honorem. Este acuerdo estará vigente desde el uno de



enero de dos mil quince y se asigna el sueldo mensual consignado en el presupuesto municipal para el año dos mil trece. Se ratifica al Jefe de Personal señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez y el Sub-Jefe de Personal será el Secretario de Actuaciones de éste Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos. Se ratifica también la contratación de la Bachiller Sara Marlene Chávez Menbreño, como Auxiliar de Contabilidad, quienes devengarán el salario mensual consignado en el presupuesto municipal del año dos mil dieciséis. **COMUNÍQUESE. 26. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario mantener la sana distracción en la población de éste municipio, a través de la práctica de deportes y para ello es necesaria la organización de torneos de fútbol, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de las personas que conforman el Comité Municipal de Deportes, siendo los siguientes: Presidente señor César Emilio Ramírez Vásquez, Secretario señor Guillermo Balmore Garmendia Palacios, Tesorero señor José Armando Ayala y Coordinador señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, quien es el Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que la comisión de verificación de inventario, ha presentado acta para que se autorice el descargo de bienes que han finalizado su vida útil, Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el descargo de los bienes que ya cumplieron su vida útil y que no cubren las necesidades para la realización de las tareas administrativas respectivas, el detalle es el siguiente: Escritorio tipo secretarial color café, gris y beige, madera y lámina de seis gavetas ubicado en el dispensario médico cantón iglesia vieja, asignado al concejo municipal, código 911701-1-1-01-09-01/2-10, descargado por donación Unidad de Salud San Dionisio; escritorio tipo secretarial color café, gris y beige, madera y lamina de tres gavetas, ubicado en unidad de salud san Dionisio en calidad de préstamo, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-01-09-02/2-07, descargado por donación Unidad de Salud San Dionisio; escritorio tipo secretarial color café con beige, madera y lamina de tres gavetas, en regular estado de funcionamiento, ubicado en unidad de salud San Dionisio en calidad de préstamo, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-01-09-03/2-07, descargado por donación Unidad de Salud San Dionisio; escritorio tipo secretarial, color café, beige y gris, madera y lamina, tres gavetas, ubicado en la unidad de sindicatura, asignado al Concejo Municipal, código 911701-1-1-01-09-04/2-11, descargado por donación a Iglesia Sol de Justicia Faro de Luz; escritorio tipo secretarial color café, beige y gris, madera y lámina, seis gavetas, ubicado en la Unidad Ambiental Municipal, asignado al Encargado de la UAM código 911711-1-1-01-09-01/2-01 descargado por donación a ECOSF de Cantón San Francisco; escritorio tipo secretarial color amarillo, gris, madera y lámina, tres gavetas, ubicado en la unidad de Tesorería, asignado a la Tesorera Municipal, código 911707-1-1-01-09-01, descargado por donación a ECOSF de Cantón San Francisco; escritorio tipo secretarial color café con gris, madera y lámina, de tres gavetas, ubicado en la unidad de UACI, asignado a la Jefe de UACI código 911709-1-1-01-09-01, descargado por donación Iglesia Pentecostés una Luz de Esperanza Colonia Altos de la Ceiba I; escritorio tipo secretarial color amarillo, gris y

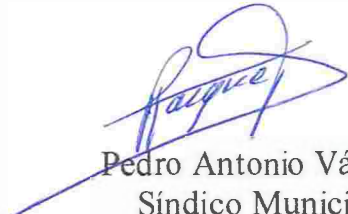


beige, madera y lamina, seis gavetas, ubicado en la unidad de Contabilidad, asignado al Encargado de Contabilidad, código 911706-1-1-01-09-01, descargado por donación Iglesia Pentecostés una Luz de Esperanza, Colonia Altos de la Ceiba I; Mesa mecanográfica color café con gris de una gaveta, ubicada en la Unidad de Salud San Dionisio, asignada al Concejo Municipal Código 911701-1-1-01-11-01/2-07, descargada por donación a Unidad de Salud San Dionisio; Mesa mecanográfica color café con gris de una gaveta, ubicada en Casa Comunal Barrio El Centro, asignada al Ordenanza Municipal, código 911713-1-1-01-11-01, descargado por encontrarse en estado inservible; un evaporador de aire acondicionado de 18,000 btu por hora marca tempstar tipo mini split. comprado en proyecto de Ampliación y Remodelación de la Alcaldía Municipal el día ocho de julio de dos mil cinco, ubicado en la Sala de Reuniones de esta Alcaldía, código 911701-1-1-05-02-01 y condensador de aire acondicionado código 911701-1-1-05-01-03; asignados al Concejo Municipal, descargados por encontrarse en estado inservible; impresor marca epon lq-2090 matricial color gris, comprada el quince de octubre de dos mil cinco, ubicado en el departamento de Cuentas Corrientes, asignado a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, código 911708-1-1-02-03-01, descargado por encontrarse en estado inservible; maquina corta grama marca poulan pro, color negro, modelo pr600n22sh; de 6hp hw, comprada el dieciocho de julio de dos mil ocho, ubicada en bodega de esta Alcaldía Municipal, asignada al Encargado de Mantenimiento de Parques, código 911714-1-1-10-02-02, descargado por encontrarse en estado inservible; ups forza de 500 va, regulador inc, comprado el día cinco de mayo de dos mil nueve, ubicado en la unidad de cuentas corrientes, asignado a la encargada de este departamento. código 911708-1-2-02-08-01, descargado por encontrarse en estado inservible; impresor color negro, marca canon; impresor color negro, marca Cannon IP 2700, comprado el día tres de agosto de dos mil diez, ubicado en el Registro del Estado Familiar, asignado a la Auxiliar del R.E.F, código 911710-1-1-02-03-02, descargado por encontrarse en estado inservible; ups color negro, marca omega, 650 va, comprado el día ocho de abril de dos mil once, ubicado en Auditoria Interna, asignado al Auditor Interno, código 911702-1-1-02-08-01, descargado por encontrarse en estado inservible; mouse color negro marca omega , comprado el día 21 de septiembre de 2011, ubicado en la unidad de secretaria, asignado al Secretario Municipal, Código 911705-1-1-02-06-02, descargado por encontrarse en estado inservible; maquina corta grama, color amarillo y negro, marca poulan pro, modelo pr675y22rhp, comparada el veintinueve de junio de dos mil doce, ubicada en Casa Comunal Barrio El Centro, asignada al Encargado de Mantenimiento de Parques, código 911714-1-1-10-02-03, descargado por encontrarse en estado inservible; ups marca forza 500va, color negro, comprado el tres de marzo de dos mil catorce, ubicada en Auditoria Interna asignado al Auditor Interno, Código 911702-1-1-02-08-02, descargado por encontrarse en estado inservible. El valor total de estos bienes según registro de inventario es de (US\$4,785.93). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





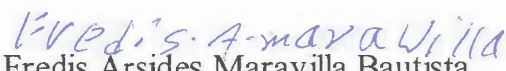
Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal



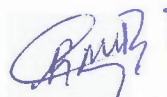
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario




Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario




Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



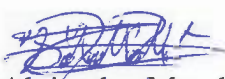
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



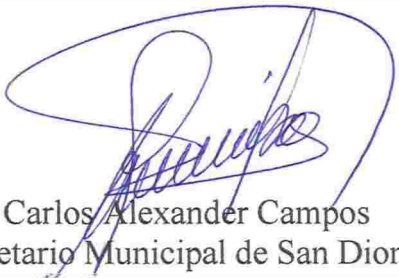
Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento de Usulután, llevó durante los meses de mayo a diciembre del año dos mil quince. Consta de treinta y siete actas en doscientos dos folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil quince.




Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal de San Dionisio




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal de San Dionisio

